



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su beneplácito por las dos (2) medallas de oro obtenidas por los vinos Malbec 2009 y Cosecha Tardía del mismo año (elaborado con uvas Sauvignon Blanc), en la II Cata Nacional de Vino Artesanal 2010 de San Juan, elaborados por el Grupo de Cambio Rural del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria del Valle Medio, bajo la marca "Enclave Sur", demostrándose así la excelencia productiva de la región y sus actores.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 363/2010